

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 10/2022

-Se solicita se requiera al pagador de Cooporecal y Fingotun Sat Ltda con el fin de que informe los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00484-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Yenny Tatiana Torres Castro en contra de Juan Camilo López Berrio y Manuel Felipe Campiño, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Se ordena requerir a los pagadores de Cooporecal y fingotun Sat Ltda con el fin de que se informe los resultados de la medida cautelar decretada en contra de los demandado, medidas comunicadas mediante oficio No.1872 y 1873 respectivamente del 20 de septiembre del año 2021. Por secretaria Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 021 del 11/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddc17ec013a380ae3b327812cfc9df99e874b5ba78bb16d66f9140f743e8a0**

Documento generado en 10/02/2022 05:25:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**